

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En ZARAGOZA, en la Administración del **BOLETÍN**, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde los cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este **BOLETÍN**, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este **BOLETÍN**, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 21 Julio 1899)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 3.º—Circular.

El Alcalde de Bijuesca me participa que de la finca denominada «Hendonora», propiedad del vecino de aquel pueblo D. Esteban Oliveros, han desaparecido dos caballerías de las señas siguientes: una mula roya y un macho mohino, ambas cerradas, de alzada regular y herradas de las cuatro extremidades; en su consecuencia, encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y detención de las citadas caballerías, poniéndolas á disposición de su dueño, caso de ser habidas.

Zaragoza 22 de Julio de 1899.—El Gobernador, Eduardo Cañizares.

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda en la provincia de Zaragoza

CIRCULAR

En uso de las facultades que me están conferidas, he acordado suspender en sus cargos, desde esta fecha, á todos los funcionarios ó comisionados especiales que se hallen girando visitas á los Ayuntamientos de esta provincia, encargando á los Sres. Alcaldes, que á los que en la actualidad se hallen practicando aquellas diligencias en sus localidades respectivas, les recojan y remitan á esta Delegación, las órdenes que deben obrar en su poder, acreditándoles como tales funcionarios.

Dios guarde á V. ... muchos años. Zaragoza 21 de Julio de 1899.—R. Guijarro.—Sr. Alcalde de.....

SECCION QUINTA

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

Tribunal de oposiciones á Escuelas elementales de niñas, vacantes en este Distrito universitario, dotadas con sueldo inferior á 2.000 pesetas.

Los Sres. Vocales de dicho Tribunal se servirán presentarse el día 3 de Septiembre, á las nueve de la mañana, en la Universidad literaria de esta capital, y las señoras opositoras á dichas Escuelas concurrirán al citado establecimiento el día 4 del referido mes y á la hora expresada, para proceder, previa constitución del Tribunal, al sorteo de las

que comparezcan, y dar principio á los ejercicios en la forma prevenida en el reglamento de 11 de Diciembre de 1896.

Lo que para conocimiento de los interesados, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 12 de la orden circular de la Dirección general de Instrucción pública, fecha 31 del mes y año citados, se anuncia en la *Gaceta de Madrid* y en los *Boletines oficiales* de las provincias de este Distrito universitario.

Zaragoza 19 de Julio de 1899.—El Presidente del Tribunal, Antonio Andrés del Villar.

ZONA DE RECLUTAMIENTO DE ZARAGOZA, NUM. 55

CIRCULAR

Debiendo tener lugar la entrada en Caja de los mozos del actual reemplazo el día 1.º de Agosto próximo, con arreglo al art. 143 de la ley, se efectuará á las horas siguientes:

Ayuntamiento de Zaragoza.....	7 mañana.
Idem de los Juzgados de San Pablo y Pilar.....	8 »
Idem id. de Beletite.....	9 »
Idem id. de Borja.....	10 »
Idem id. de Caspe.....	11 »
Idem id. de Pina.....	12 »
Idem id. de Calatayud.....	4 tarde.
Idem id. de Daroca.....	5 »
Idem id. de La Almunia.....	6 »

Advertencias.

1.ª Los comisionados traerán duplicadas relaciones de los mozos declarados soldados, otra en los mismos términos con los excluidos temporalmente, art. 83, y otra también duplicada de los exceptuados por el art. 87.

2.ª Todas estas relaciones darán principio por los individuos á quienes comprende la respectiva

clasificación y pertenezcan al último alistamiento 1899, y se continuará bajo el epígrafe de «Cambios de situación» con los procedentes de otras situaciones de los reemplazos de 1896, 1897 y 1898 que hayan obtenido la clasificación correspondiente en la última revisión hecha por la Comisión mixta; es decir que, después de los declarados soldados del alistamiento del 99, vendrán los que en los tres anteriores años eran de cualquier otro concepto y en este año han sido declarados soldados, procediéndose igualmente en los excluidos temporales ó condicionales.

3.ª Con objeto de canjearlos por los que corresponda, los comisionados ó representantes entregarán los pases que el último año recibieron para los excluidos temporales y condicionales que este año han cesado como tales y pasado á soldados.

Zaragoza 21 de Julio de 1899.—El Coronel, Julio Soriano.

Ayuntamiento de la S. H. y M. B. Ciudad de Zaragoza

En cumplimiento de lo acordado por la Corporación municipal, se ha resuelto que el día 18 de Agosto próximo, á las once de la mañana, se celebre en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, ó del Sr. Teniente en quien delegue, con asistencia del Sr. Concejal que por turno le corresponda, subasta pública para la adquisición de artículos de consumo con destino á la Casa Amparo, con sujeción al art. 16 del Real decreto de 4 de Enero de 1883, y á los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto durante las horas laborables en la Secretaría municipal, sirviendo de tipo en baja para cada artículo de los que se expresan á continuación, el precio que á cada uno se señala en el siguiente estado:

ARTÍCULOS QUE SE SUBASTAN Y CANTIDAD	UNIDADES	PRECIO.	FIANZA	FIANZA DEFINITIVA
		Tipo en baja	provisional.	
		Peetas	Peetas	Peetas
Arroz, mil kilogramos.....	Kilogramo.	0'55	28	El 15 por 100 de cada artículo bajo el tipo en que se adjudique la subasta.
Garbanzos, mil id.....	Idem.	0'75	38	
Judías, mil id.....	Idem.	0'50	25	
Harina, dos mil id.....	Cien kilogramos.	42	42	
Bacalao, setecientos cincuenta id.....	Kilogramo.	1'15	41	
Carne de carnero, mil quinientos id.....	Idem.	1'65	124	
Vino tinto, doscientos decálitros.....	Decálitro.	2'25	23	

Tanto la fianza provisional como en su día la definitiva, se harán en metálico en la Caja general de Depósitos de esta provincia, permaneciendo depositada la última hasta la terminación del contrato.

Las proposiciones se extenderán en papel del timbre de una peseta (clase 12.ª), estarán ajustadas al modelo adjunto y se entregarán al Sr. Presidente en pliego cerrado, que en el acto de la en-

trega será rubricado por el proponente, y dentro del mismo se acompañará el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional y la cédula personal del licitador.

Modelo de proposición.

El que suscribe, habitante en la calle de....., número, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y de los pliegos

de condiciones para la subasta de artículos de consumo que se necesiten en la Casa Amparo durante el corriente año económico, se compromete á entregar (tal ó tales artículos) con sujeción en un todo á las condiciones contenidas en los pliegos, las cuales acepta en todas sus partes, por la cantidad de (expresará en letra el precio de pesetas ó céntimos) el kilogramo, (cien kilogramos ó decálitro del artículo á que haga proposición) para lo cual se acompaña los documentos que se exigen en el anuncio.

(Fecha y firma).

Lo que se hace saber al público para su conocimiento y efectos procedentes.

Zaragoza 20 de Julio de 1899.—El Presidente, P. A., Ramón Figueras.—Por acuerdo de S. E., A. Manuel Urbez, Secretario.

ZONA DE RECLUTAMIENTO DE SORIA, NÚM. 14

CIRCULAR

A fin de que los Comisionados de los Ayuntamientos de los partidos de Ateca y Tarazona (Zaragoza), para el ingreso de los mozos en Caja, traigan con la debida uniformidad y circunstancias que expresa el art. 144 de la vigente ley de Reclutamiento, las duplicadas relaciones de los mozos sorteados en cada pueblo para el actual reemplazo y de los que han de ser destinados á esta Zona, he creído conveniente publicar á continuación los formularios á que deben ajustarse las indicadas relaciones para evitar toda clase de entorpecimientos en el referido ingreso.

Soria 18 de Julio de 1899.—El Coronel, P. I., el Teniente Coronel, Antonio Rivera.

Ayuntamiento de

Reemplazo de 1899.

Relación nominal de los mozos sorteados en el mismo, formada en cumplimiento de lo que previene el artículo 144 de la vigente ley de Reclutamiento.

Número del sorteo	NOMBRES	Fallo de la Comisión mixta	DESTINOS
1	F. de T. y T.	Soldado.	Presente ó voluntario en tal Cuerpo.
2	F. de T. y T.	Exceptuado.	En el extranjero. Tal punto.
3	F. de T. y T.	Prófugo.	Se ignora.

..... 1.º de Agosto de 1899.

(Sello)

El Alcalde,

RECIBÍ.

El Teniente Coronel primer Jefe,

Ayuntamiento de

Reemplazo de 1899.

Relación nominal de los mozos que ingresan en Caja con destino á la Zona, formada en cumplimiento á lo que previene el art. 144 de la vigente ley de Reclutamiento.

Número del sorteo	NOMBRES	DESTINOS
1	F. de T. y T.	Presente ó voluntario en tal Cuerpo.
4	F. de T. y T.	En tal punto. Hizo depósito.

..... 1.º de Agosto de 1899.

(Sello)

El Alcalde,

RECIBÍ.

El Teniente Coronel primer Jefe,

COMISARIA DE GUERRA DE ZARAGOZA

Intervención del Hospital militar.

El Comisario de Guerra, Interventor del Hospital militar de esta Plaza,

Hace saber: Que necesitándose en este Establecimiento adquirir ciento veinticinco quintales métricos de paja larga rastrojera con destino al relleno de los jergones del mismo, se anuncia al público, al objeto de que los que deseen interesarse en la contratación puedan presentar sus proposiciones el día 31 del actual, á las diez de su mañana en esta Comisaría, hora en que se celebrará el concurso para dicho efecto.

Zaragoza 21 de Julio de 1899.—Juan Sancho.

SECCION SEXTA

El día 30 del actual, de diez á doce de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo el arriendo á venta libre, por tres años económicos, á contar desde el actual, de todas las especies de consumo en globo y sus recargos, bajo el tipo anual en alza de 2.436'45 pesetas y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento. Si en esta subasta no se presentase licitador, se celebrará la segunda el día 9 de Agosto próximo, á la misma hora, y si tampoco esta diese resultado, se celebrarán las que haya lugar á la exclusiva, de los grupos de líquidos y carnes en los días 19 y 27 de Agosto próximo y 4 de Septiembre siguiente, bajo el tipo anual de 1.319'31 pesetas y pliego de condiciones que también se hallará de manifiesto y en las horas citadas, todo con sujeción á lo dispuesto en el reglamento vigente.

Jaraba 20 de Julio de 1899.—El Alcalde, Vicente Benedí.

Los repartimientos de la contribución territorial y urbana de este pueblo para el actual año económico de 1899 á 1900, se hallan de manifiesto por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento á los efectos reglamentarios.

Jaraba 20 de Julio de 1899.—El Alcalde, Vicente Benedí.

No habiéndose presentado ningún solicitante á la plaza de Administrador de consumos de esta villa, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm. 140, se anuncia nuevamente con el haber anual de 912 pesetas 50 céntimos, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos, y se admitirán solicitudes por término de ocho días.

Fuentes de Ebro 21 de Julio de 1899.—El Alcalde, José Lax.

Se hallarán vacantes las plazas de Médico titular y de Farmacia desde el día 30 de Septiembre próximo, por terminación del contrato con los que la desempeñaban. La dotación por Beneficencia de cada una es de 250 pesetas, pagadas del presu-

puesto municipal, después de trimestres vencidos, mas las igualas.

Las solicitudes se dirigirán á esta Alcaldía durante los quince primeros días del próximo Agosto.

Velilla de Ebro 21 de Julio de 1899.—El Alcalde, Pedro Continente.

Los repartimientos de consumos, líquidos y alcoholes y el repartimiento para cubrir el déficit, quedan expuestos al público por término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento con objeto de oír reclamaciones.

Lituénigo 21 de Julio de 1899.—El Alcalde, Pascual Hernández.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

..... Borja

D. Francisco Sarria Carranza, Juez municipal su-plente, ejerciente el de instrucción por ausencia del propietario de la ciudad y partido de Borja:

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias, impuestas en causa sobre lesiones, he acordado la venta en pública subasta, como de la pertenencia de Vicente Clemente Delgado, vecino de Purujosa, de una escopeta de pistón, de un cañón, con abrazaderas de hoja de lata, hallándose el guardamonte suelto por la falta de un tornillo, faltándole otro en la oreja de la recámara y otro de los que sujetan la llave, y la baqueta tasada en tres pesetas 75 céntimos.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en este Juzgado, he señalado el día 2 de Agosto próximo vi-niente, á las once de su mañana; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio, y que ésta deberá satisfacerse en el acto de recibir el arma.

Dado en Borja á 20 de Julio de 1899.—Francisco Sarria.—Por su mandado, Apolonio Remón.

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIO

El día 31 de los corrientes, á las diez de su mañana, se celebrará subasta pública y verbal en la Administración del Hospital provincial, para enajenar el esparto del acampo del Asilo, por la cantidad en alza de 150 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones que podrá examinar el que desee tomar parte en la subasta, todos los días no feriados, de ocho á una, en dicha Administración.

Zaragoza 18 de Julio de 1899.

(1)